

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de abril de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El Gerente General del ISDEM Juan Alfredo Henríquez Amaya, invita al Alcalde y dos miembros de éste Concejo Municipal además del Oficial de Gestión Documental y Archivo de ésta Alcaldía a la Clausura del Diplomado y Socialización de Buenas Prácticas en Gestión Documental y Archivo, a realizarse el cinco de abril en el Hotel Crown Plaza de San Salvador, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y autorizar la asistencia del Oficial de Gestión Documental y Archivo, José Ricardo Ascencio Cerna y la asistencia de los dos miembros del Concejo que acompañarán al Alcalde, se coordinará con los Concejales que estén disponibles para asistir al evento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez, informa que se ha actualizado el Plan Nacional de Protección Civil y Mitigación de Desastres y remite un ejemplar para que se pueda retomar en la planificación de líneas estratégicas que a ésta Alcaldía le competen como institución de la Comisión Municipal de Protección Civil, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibido el ejemplar y retomar las acciones que el plan demande para aplicarse en las líneas de acción que al respecto se implante en éste municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La suscrita municipalidad, considerando que en éste año se vence el periodo para el cual fue elaborado el Plan Estratégico Participativo (PEP), por

tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Solicitar apoyo técnico al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la elaboración del PEP de San Dionisio para los próximos cinco años a partir de dos mil veinte. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La suscrita municipalidad, en atención al Art.107 del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso de contratación de los servicios de Auditoria/Interna, que deberá ser una persona natural o jurídica que esté registrado como tal en la Cortes de Cuentas de la República. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$1,152.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan las tareas siguientes: uno en mantenimiento de la cancha del mini estadio Julio Torres, dos en mantenimiento de parques, cinco en mantenimiento de canaletas y tres en limpieza y chapeo de calles en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, solicita se le provea de transporte marítimo y terrestre, además de cincuenta refrigerios de setenta y cinco centavos de dólar, para realizar campaña de limpieza en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción en la que participarán personal de los astilleros de la comunidad, ADESCOPI, la Comisión Comunal de Protección Civil y personal del ECOSF La Pirraya; también realizará visita de inspección al Área Natural Protegida en Isla San Sebastián, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se le proporcione el transporte solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía y se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para cubrir los gastos de realización de la campaña de limpieza en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, informa que el Juez Ambiental de San Miguel, realizará visita a los astilleros de Isla La Pirraya el doce de abril próximo, por lo que solicita se le provea el transporte marítimo pasando por Puerto Parada, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se provea el transporte marítimo solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, el doce de abril próximo y que los miembros de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, acompañe al Juez Ambiental en su visita a las comunidades de ésta jurisdicción. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se recibe a los señores Galileo Esaú Garmendia Quintanilla, Duglas Adolfo Serrano Zelaya, Juan Vicente Quintanilla y Arturo Alexander Villalobos en representación del Comité de Hermanos de Iglesia Vieja residentes en el Exterior, para tratar el tema de la construcción de un parque y cancha de fútbol rápido en un inmueble propiedad de dicho Comité y que se encuentra a nombre del Señor Joel Garmendia Palacios y que se ubica en el centro de

la comunidad, ésta municipalidad después de dialogar todas las alternativas relacionadas a la legalidad para que se puedan invertir fondos públicos en el inmueble de propiedad privada, ACUERDA: a) El señor Joel Garmendia Palacios, otorgará en comodato por cien años, el inmueble propiedad del Comité de Hermanos de Iglesia Vieja residentes en el Exterior y que está registrado a su nombre, b) Los representantes del Comité de Hermanos de Iglesia Vieja residentes en el Exterior, tendrán la Administración del Parque y la cancha de fútbol rápido que se construya, c) El mantenimiento que incluye limpieza, pago de energía eléctrica lo asume la municipalidad de San Dionisio y el personal encargado de realizar el mantenimiento será residente en la comunidad, d) Se establecerán cláusulas de rescisión del comodato en caso de incumplimiento de los compromisos y e) Otros que se estimen convenientes. Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en representación de ésta municipalidad, firme el Comodato por cien años a su favor, por el inmueble propiedad del Comité de Hermanos de Iglesia Vieja residentes en el Exterior y que está registrado a favor del señor Joel Garmendia Palacios, dicho Comodato deberá registrarse en el Centro Nacional de Registros. COMUNÍQUESE. ACUERDO **NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho 50/100 dólares (US\$58.50), para la compra en Librería Abraham Lincoln, de material de oficina y útiles de escritorio de uso en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta 00/100 dólares (US\$230.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista de la lancha de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y ocho 50/100 dólares (US\$38.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios para los señores de la Tercera Edad que asistieron a la charla sobre prevención de la Tuberculosis, realizada en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$435.00), para el pago del transporte marítimo (al señor Julio Manuel Flores Rivas trescientos 00/100 dólares (US\$300.00)) y transporte de tierra (a la señora Rosa Margarita Crespo de Vásquez ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00)), de los materiales para la construcción de la Cocina en el Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián que en coordinación con CORDES, se está realizando de acuerdo al convenio de cooperación entre CORDES/Ayuda en Acción y ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la compra de dos impresoras multifunción que serán asignadas a UACI y Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, en García Computadoras S.A. de C.V., por el monto de quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$560.00), aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por el transporte marítimo a personal del Tribunal Supremo Electoral durante el período previo a las elecciones del tres de febrero, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por el servicio de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad en dos viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), para el pago al señor Mariano Melgar Melara por el servicio de transporte marítimo de materiales para la construcción de letrinas aboneras en Isla La Pirraya, de acuerdo a convenio con Cáritas de Santiago de María y la Comunidad representada por la ADESCOPI, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento once 00/100 dólares (US\$111.00), para el pago al señor Darwin Rubelio Romero Méndez, por el transporte servicio de cortar un árbol en Caserío El Mechudo del Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), para el pago a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla, por los refrigerios a los asistentes a la reunión celebrada en Caserío El Mechudo, con la comunidad y representantes de la Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA), relacionada con el proyecto de agua potable en la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos **ACUERDO** municipalidad. COMUNIQUESE. **DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos cuarenta y tres 76/100 dólares (US\$1,343.76), para el pago del combustible y lubricantes utilizado en el mes de marzo en los diferentes quehaceres de ésta municipalidad y que se detalla así:

de fondos propios para el motor marino y donaciones doscientos noventa 90/100 dólares (US\$290.90), del FODES 25% funcionamiento para el pickup Hilux N-5835 seiscientos veinticuatro 37/100 dólares (US\$624.37), del FODES 75% Inversión: por cambio de aceite y combustible para recolección y transporte de desechos sólidos doscientos treinta y seis 92/100 dólares (US\$236.92) de la cuenta Desechos Sólidos, para mantenimiento de cancha sesenta y seis 57/100 dólares (US\$66.57) de la cuenta Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio y contribución al puesto de la PNC de Isla San Sebastián ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) de la cuenta Convivencia Social y Prevención de la Violencia; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de tres mil seiscientos 00/100 dólares (US\$3,600), para el pago al señor Dolores Eduardo González, por pintura y remodelación de la carrocería del vehículo Toyota Dina placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Sulma Emérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario ReinaIsabel Beltran Martinez Primera Regidora Suplente

Fredrys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulutan, El Salvador C. A. Tal.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO- DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día ocho de abril de dos mil diecinueve. siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El Comandante y Capitán de Puerto El Triunfo, Cap. de Corbeta David Alexander Jiménez Moza, solicita contribución económica de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para celebrar el día del militar en las fiestas patronales de Puerto El Triunfo, el próximo nueve de mayo, ésta municipalidad ACUERDA: Que por no contar con las disponibilidades económicas, en ésta ocasión no podremos colaborar con la Capitanía de Puerto El Triunfo, aprobando la solicitud recibida. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan colaboración con la limpieza de los dos aires acondicionados del Centro de Cómputo, ya que en la actualidad no están funcionando, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y delegar en el Jefe de Personal para que haga la gestión de contratar al señor José Osear Zelaya Ortez, quien en su calidad de Técnico en Aires Acondicionados avalúe y haga el mantenimiento respectivo en el sistema de aire acondicionado en el A aula de Cómputo del Complejo Educativo de San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Oficial de Gestión Documental y Archivo de ésta Alcaldía, presenta para consideración y aprobación el Instructivo de Limpieza Documental para Archivo Central de ésta Alcaldía, ésta municipalidad ACUERDA: Que luego de escuchar la presentación del Oficial de Gestión Documental y Archivo de ésta Alcaldía y conocer el contenido del Limpieza Documental

para Archivo Central, aprobarlo en todas su partes y autorizar que se aplique a partir de ésta fecha. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Directora y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan lo siguiente para realizar los juegos intramuros: a) Autorización para utilizar el Salón de Usos Múltiples el día jueves once de abril por la mañana, se realizarán los juegos de parvularia y primer ciclo, b) Se les autorice la utilización de la Cancha del mini-estadio para el día doce de abril, se realizarán los juegos de segundo, tercer ciclo y bachillerato, c) Seis pelotas de fútbol #5 para premios a los equipos ganadores, d) La Banda de música y cachiporras los días once y doce de abril a las siete horas y treinta minutos y e) ciento cincuenta refrigerios para niños de parvularia y primer ciclo (pan con pollo y refresco), ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Directora y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio y autorizar que las erogaciones para cubrir éstos gastos se realicen con fondos propios de la municipalidad, delegando en el Jefe de Personal para que haga las coordinaciones respectivas y poner a disposición los recursos solicitados. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para el pago del transporte de los alumnos de los Centros Escolares de Mundo Nuevo y San Francisco, que asistieron a los juegos distritales que se realizaron en ésta población el día tres de abril recién pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita transporte y veinte refrigerios para la graduación de las mujeres de éste municipio que participaron en el proceso de alfabetización en derechos de las mujeres, a realizarse el once de abril en Ciudad Mujer de Usulután, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto máximo de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00) para la compra de los refrigerios a las mujeres que se graduarán del proceso de alfabetización en derechos de las mujeres y para el transporte se deberá coordinar con los vehículos de ésta municipalidad, aplicando la erogación a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicitan la construcción de dos túmulos en la calle de acceso a dicho Centro Escolar, para evitar accidentes en los niños y también solicita la donación de una banda de guerra ya que no cuentan con dichos instrumentos, ésta municipalidad ACUERDA: a) Dar por recibida la solicitud del Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, b) Solicitar al Viceministerio de Transporte, la construcción de los túmulos solicitados y c) Estar pendiente con los instrumentos para la Banda Musical. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), como contribución a la Escuela de Fútbol Julio Torres de ésta población, para los gastos de las próximas cuatro

fechas, dicha Escuela de Fútbol participa en la Liga Menor de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documetnación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. La contribución a la Escuela de Fútbol Julio Torres se hará mensualmente y a partir de ésta fecha se le entregará al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila en su calidad de monitor encargado de los tres niveles de niños y jóvenes que forman parte de la Escuela de Fútbol Julio Torres. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos veintidós 35/100 dólares (US\$622.35), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Profesora Ruth Eneyda Vigil, en su calidad de Directora del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita colaboración con la dotación de medicamentos para el botiquín escolar de primeros auxilios, que detalla en listado adjunto, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Directora del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, exceptuando los antibióticos que solicita, al mismo tiempo se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga las cotizaciones respectivas y posteriormente realizar la compra de lo solicitado. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La Profesora Ruth Eneyda Vigil, en su calidad de Directora del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita la colaboración con el pago de un instructor de la banda de paz, por tres meses a partir del quince de junio, equivalente a ciento doce 00/100 dólares (US\$112.00), la donación de instrumentos y camisas que servirán como uniforme de los integrantes de la Banda el 15 de septiembre, ésta municipalidad ACUERDA: Tener pendiente ésta solicitud y hacer la planificación de las actividades cívicas de éste año. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), para la compra al señor Ovidio Antonio Herrera, de un juego de cuatro porterías para mini fútbol y un juego de dos porterías para fútbol ocho que será utilizadas por la Escuela de Fútbol Julio Torres de ésta población en sus juegos oficiales del torneo de la Liga Menor de Fútbol Aficionado de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: La Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil en San Dionisio, solicita colaboración con la compra de una batería para el carro patrulla asignado a dicha unidad, la actual caducó su vida útil, presenta cotización por noventa y nueve 00/100 dólares (US\$99.00), ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la compra de una batería para el vehículo patrulla asignado al puesto policial de San Dionisio, aprobando el monto presentado por el monto de noventa y nueve 00/100 dólares (US\$99.00), aplicando la

erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se da por recibida la oferta de servicios bancarios presentada por ejecutivas de Banco Atlántida, específicamente ofrecen crédito por monto de un millón setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta 00/100 dólares (US\$1,748,160.00), a una tasa de interés del nueve por ciento anual, para cancelar deuda de ésta municipalidad con la Caja de Crédito de San Vicente, para un plazo de ciento cincuenta y una cuotas mensuales de diecinueve mil trescientos noventa 00/100 dólares (US\$19,390.00). COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad, considerando que en el mes de septiembre se realizan las actividades cívicas de Independencia Patria y que es necesario que los alumnos que participan en dichas actividades se preparen con la debida anticipación, por tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Priorizar la realización del perfil denominado "Actividades Cívicas en San Dionisio 2019", delegando en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que lo formule. COMUNÍQUESE. ACEURDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago al Licenciado Armando Bautista Cerna, de la segunda estimación por los avances en el trámite de legalización del inmueble donde está la cancha de fútbol once de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintiséis 00/100 dólares (US\$226.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Beltrán Granados, por sus servicios de perifoneo y maestro de ceremonia en el evento de inauguración del torneo municipal de fútbol realizado el veinticuatro de febrero de éste año, con desfile de equipos participantes por las principales calles de ésta población y finalizando con el torneo relámpago en el Mini Estadio Julio Torres, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra debido a que el servicio por el que se está pagando no fue planeado en éste Concejo Municipal con anterioridad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento del señor Felipe González, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento del señor Felipe González. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro 10/100 dólares (US\$58,174.10), para el pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., para la liquidación por la realización del proyecto "Construcción de Puente Sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla", Cantón Iglesias/Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil ciento ochenta y ocho 52/100 dólares (US\$2,188.52), para el pago a la empresa INVERSAM S.A. de C.V., por el servicio de supervisión en la realización del proyecto "Construcción de Puente Sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla", Cantón Iglesias Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$288.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizaron tareas de mantenimiento del inmueble donde funciona la cancha de fútbol playa de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para la realización del taller de Huevos Chimbos y la realización de Alfombras en Semana Santa, actividad que ha programado el Promotor de Arte y Cultura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: Se autoriza la erogación por el monto de dos cientos trece 00/100 dólares (US\$213.00), para el pago de la mano de obra y materiales para la instalación de inodoros en el edificio del bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COMUNIQUESE. propios municipalidad. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Se recibe de parte de CORDES/Ayuda en Acción, los presupuestos para realizar obra de mitigación de riesgos en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, las cuales se realizarán dentro del marco del convenio entre ésta municipalidad y dicha ONG, el cual fue suscrito en enero de dos mil dieciocho y tiene vigencia para los siguientes doce años, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Dar por recibidos los presupuestos de las obras de mitigación de riesgos que se realizarán en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, b) Priorizar la

realización de las obras de mitigación de riesgos siguientes: "Construcción de Borda Perimetral en Isla La Pirraya", "Construcción de Canaleta en Isla San Sebastián" y "Construcción de Canaleta en Isla Rancho Viejo", c) Aprobar los presupuestos presentados por CORDES/Ayuda en Acción para realizar las obras antes mencionadas y que son los siguientes: "Construcción de Borda Perimetral en Isla La Pirraya" por el monto de veinticuatro mil cuatrocientos setenta y uno 00/100 dólares (US\$24,471.00), "Construcción de Canaleta en Isla San Sebastián" por el monto de treinta y cuatro mil doscientos noventa y tres 50/100 dólares (US\$34,293.50) y "Construcción de Canaleta en Isla Rancho Viejo" por el monto de once mil ciento noventa y seis 00/100 dólares (US\$11,196.00) y d) Los aportes serán en los porcentajes siguientes: "Construcción de Borda Perimetral en Isla La Pirraya" Alcaldía San Dionisio 46.76%, CORDES/Ayuda en Acción 46.76% y la Comunidad 6.48%, "Construcción de Canaleta en Isla San Sebastián" Alcaldía San Dionisio 47.37%, CORDES/Ayuda en Acción 45.93% y la Comunidad 6.70%, "Construcción de Canaleta en Isla Rancho Viejo" Alcaldía San Dionisio 45.90%, CORDES/Ayuda en Acción 46.05% y la Comunidad 8.05%. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

050010

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Sulm a Emérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulutan, El Salvador C. A. Tol.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE - DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se recibe resolución del Juez Ambiental de San Miguel, sobre el problema de los cerdos en Isla San Sebastián, y se ACUERDA: darle seguimiento a las recomendaciones, delegando en la comisión de Medio Ambiente y en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, debiendo informar a la comunidad sobre las medidas a tomar sobre la crianza de cerdos en las comunidades de éste municipio, iniciando por aquellas que presentan los mayores inconvenientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad, en siete viajes con misión oficial; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco, solicitan colaboración con doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para la celebración del día de la Madre en el Centro Escolar el próximo nueve de mayo, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), como contribución al Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, para la celebración del día de la Madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y ocho 00/100 dólares (US\$238.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para el pago de arbitraje en los veintiocho juegos de la segunda vuelta del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario para la señora María Lucía Joya Martínez que habitaba en Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$864.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de la cancha del mini- estadio de ésta población, mantenimiento de parques y limpieza canaletas, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00), para la compra en Mario's Lubriparts, de una batería para el vehículo pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y tres 75/100 dólares (US\$43.75), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por la compra de ciento cincuenta (150) refrigerios para los niños y niñas de parvularia y primer ciclo que participaron junto a sus padres en los juegos intramuros del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cuatro 00/100 dólares (US\$804.00), para el pago al señor Fredis Melgar Zavala por la mano de obra en la construcción de doce letrinas aboneras según el avance del proyecto que Cáritas Santiago de María está realizando en Isla La Pirraya en convenio con ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto máximo de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para la celebración del día de la Secretaria y día del Trabajador en una sola actividad, el próximo día veintiséis de abril con todos los

empleados de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con propios de la municipalidad y/o **FODES** 25% Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que los ciudadanos y contribuyentes de ésta Alcaldía necesitan que sus solicitudes de documentación y otros sean atendidos de manera pronta y oportuna y que el señor Alcalde Municipal por sus diversas ocupaciones y compromisos en favor de éste municipio, hay días en los que no puede atender con su firma dichos documentos, por tanto; ACUERDA: Autorizar al señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que firme en calidad de Alcalde Municipal Interino, la documentación siguiente: Auténtica de firmas en certificaciones del Registro del Estado Familiar, cartas de venta, certificaciones de Acuerdos Municipales y otros que sean necesarios. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La suscrita municipalidad considerando que el proceso de contratación de un Agente Municipal de Seguridad, para lo cual se autorizó iniciar el proceso de contratación de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto ACUERDA: Que mientras no se complete adecuadamente el proceso de contratación de un Agente Municipal de Seguridad, se autoriza que el señor Nicolás Elenilson Meléndez siga e jerciendo las funciones de vigilante en ésta Alcaldía Municipal, devengando el sueldo que según su contrato tiene asignado, por lo que se prorroga el contrato mientras no se haya realizado la contratación. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

edro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Ramón Ern esto Meja Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francis do Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usuiutin, El Salvador C. A. Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CINCUENTA- DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Avala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: La Ingeniero Gladis Eugenia Schmidt de Serpas, Presidenta del FISDL informa que el Ministerio de Hacienda ya ha recibido la solicitud de los recursos financieros para iniciar el proceso respectivo y poner en marcha el servicio de acompañamiento Socio Familiar a las personas participantes de la estrategia de Erradicación de la pobreza que incluye a familias y adulas mayores, que tan pronto se tengan a disposición los recursos financieros se iniciará el proceso debido, esta municipalidad ACEURDA: Dar por recibido el informe y esperar que se inicie el debido proceso. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: La Profesora Ana Ramona Soto de Martínez, Directora del Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, solicita una banda de paz para motivar a sus alumnos a participar en el desfile del próximo día quince de septiembre, ésta municipalidad ACUERDA: Tener pendiente ésta petición y autorizar al jefe de UACI para que formule el perfil de "Actividades Cívicas 2019". COMUNIOUESE, ACUERDO NÚMERO TRES: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, informa que en visita de campo realizada a la desembocadura del Río La Carrera en nuestro manglar, cauce que está azolvado en unos cien metros y se encuentra una gran cantidad de plásticos, troncos y todo tipo de desechos que obstruyen el paso del agua, sugiere la contratación de una cuadrilla de diez

personas y que también hagan lo mismo en la desembocadura de los Ríos El Molino y San Lucas o Shurla, manifiesta que el Río La Carrera está seco por el desvío del agua al norte de dicho lugar y es utilizada para regadíos de cañales y plataneras, solicita también quinientas bolsas basureras, guantes, mascarillas y la contratación de maquinaria para limpiar lo azolvado, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la contratación de mano de obra para la realización de las actividades solicitadas por el Encargado de la UAM, además se autoriza la adquisición de guantes, bolsas y mascarillas. Se prioriza el proyecto "Dragado de Ríos La Carrera, Shurla y El Molino" y se autoriza al Jefe de UACI para que haga el proceso de éste proyecto con urgencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta y dos 06/100 dólares (US\$632.06), para el pago de dos facturas por servicio de telefonía móvil que la empresa Telemóvil de El Salvador S.A. de C.V. brinda a ésta municipalidad y que corresponden a los meses de febrero y marzo de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Reportero y Presentador de Canal 15 de Usulután Señor Marvin Manuel Rubio Ortez, ofrece sus servicios de publicidad en el programa juvenil The Trip en horario de cuatro a seis de la tarde el próximo viernes diez de mayo, para lo que requiere dos canastas para ser entregadas a las madrecitas ganadoras que sean reportadas a través de la línea telefónica durante la transmisión en vivo, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por un monto máximo de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para la compra de dos canastas que serán rifadas en el día de la Madre en Canal 15 de Usulután en el programa juvenil The Trip, a cambio se obtendrá publicidad durante el programa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fon dos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La señora María Emelina Ramírez Rivas de setenta y cuatro años de edad y residente en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicita ayuda para la compra de materiales y operarle de una fractura de cadera en el Hospital Nacional San Pedro de Usulután, ésta municipalidad ACUERDA: Contribuir con la compra de los materiales quirúrgico necesarios para la operación para lo que será necesario obtener los costos de dichos materiales para luego hacer la contribución. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Promotor de Arte y Cultura solicita doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), para la celebración del día de la Cruz con alumnos y ciudadanos de los cantones de éste municipio, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), como contribución para la celebración del día de La Cruz, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Arte y Cultura. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta

00/100 dólares (US\$250.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios del señor Juan Alfredo Lozano, cuva familia reside en Colonia Altos de La Ceiba II de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Directora y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan transporte y para el día tres de mayo, fecha en la que celebran las mañanitas recreativas a nivel departamental en Usulután y tiene contemplado participar con las tres secciones de parvularia con las que cuenta en la institución, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Directora y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio y apoyar al Centro Escolar Cantón San Francisco con el mismo recurso para la misma actividad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Promotor de Alfabetización y la Directora del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, solicitan apoyo con el pago del transporte marítimo a una maestra alfabetizadora que atenderá el Circulo de Alfabetización en San Sebastián, cuyo monto es de \$80.00 desde abril hasta diciembre de éste año, la responsable es Ana Mercedes Guevara de López, ésta municipalidad ACUERDA: Se apoyará facilitándole el transporte junto a los maestros del Centro Escolar de Isla San Sebastián. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$1,152.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de mantenimiento de parques, mantenimiento de cancha de fútbol, limpieza de canaletas, chapeo de calles y caminos vecinales en Cantón Mundo Nuevo y Caserío La Soledad, entre otros, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La señora María Juana Castillo Iglesias, solicita apoyo económico para gastos médicos (compra de sangre para transfusión) más apoyo por la incapacidad, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para los gastos médicos y se apoyará con cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), mensuales durante tres meses, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La contribución podrá ser retirada por un familiar debidamente comprobado mediante documentos. COMUNÍOQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: La Asociación de Mujeres Conchitas Mangleras, de Isla San Sebastián, solicitan ayuda con la construcción de una letrina abonera en el lugar donde tienen el vivero de curiles, ésta municipalidad ACUERDA: Que por tener en planificación la construcción de letrinas aboneras con el financiamiento de organizaciones no gubernamentales y por la naturaleza del lugar donde solicitan la construcción, tener pendiente de respuesta esta petición y hacer las consultas respectivas para poder ayudarles. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El lanchero informa que la lancha se encuentra en

el astillero y se le harán los trabajos siguientes: robiniado, cambio de puerta del motor, colocar adelante una argolla de metal, el Escudo de la Alcaldía será grabado en la fibra y pintar la parte de abajo realizando también una línea alrededor de la lancha, el costo es de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se realice la reparación y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad y aprobando el presupuesto de gastos y deberá cotizarse la realización de los trabajos en otro taller o astillero, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y ocho 75/100 dólares (US\$38.75), para el pago a la señora Tilsa Merari Zavala Urquilla, por los refrigerios para el Comité Municipal de Deportes y los representantes de equipos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la compra de cuatro reguladores de voltaje para computadora (UPS) que se asignarán a UACI, Unidad Municipal de la Mujer, Tesorería y Auditoría Interna, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La Directora del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita doscientas piezas de pollo (pechuga) y doscientas sodas, para celebrar el día de la madre en el Complejo Educativo el próximo día diecisiete de mayo, ésta municipalidad ACUERDA: Que al no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir las diferentes necesidades, ya se ha autorizado la contribución con el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para dicha institución y para la celebración del día de la madre. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Personal Docente del Centro Escolar de Isla San Sebastián, solicita la contribución con ciento diez refrigerios y ciento diez regalos, para celebrar el d+ia de la madre en dicha institución, ésta municipalidad ACUERDA: Oue al no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir las diferentes necesidades, ya se ha autorizado la contribución con el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para dicha institución y para la celebración del día de la madre. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: La Encargada de wla Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, solicita transporte de lancha por dos días,

treinta desayunos y treinta almuerzos para las participantes en la capacitación de Emprendedurismo y Género dirigido a la Asociación de Mujeres Conchitas Mangleras de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción y que será desarrollada por una técnica de CONAMYPE, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar lo solicitado por la Encargada de la UMM de ésta Alcaldía y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la entrega de lo solicitado. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, informa que en coordinación con la Delegada de Protección Civil de ésta municipio, darán seguimiento al tema de Prevención de Incendios Forestales que se ha manejado en la Mesa del Fuego, por lo que solicita cincuenta refrigerios de setenta y cinco centavos de dólar cada uno (US\$0.75) en total treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la información y autorizar la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para la compra de los refrigerios solicitados por el Encargado de la UAM de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: La Empresa Inversiones Araujo Argueta S.A. de C.V., presenta el presupuesto para la instalación de grama sintética en las áreas de la cancha del Mini Estadio Julio Torres de ésta población, por el monto de once mil quinientos treinta y tres 79/100 dólares (US\$11,533.79), ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la oferta para la instalación de grama sintética en las áreas de la cancha del Mini Estadio Julio Torres de ésta población. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de dar mantenimiento a la red de alumbrado público de ésta población y sus comunidades, por tanto ACUERDA: Autorizar la contratación de dos electricistas para que den el mantenimiento a la red de alumbrado público uno en las comunidades de Islas y el otro en esta población y sus comunidades vecinas. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Sulma Émérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Ramón Ernesto Méjía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwi n Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Alexander Campos Secretario Municipal